INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRCETA N° 01/011 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de Abril del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ....582..../11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Juan Domingo Silva**, Asesor Jurídico; **Carlos Estiben Benitez–** Asistente U.O.C. y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/011, para la **"Adquisición de Combustibles".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 05/11, son las siguientes firmas: **a) COPETROL S.A., b) SAMAL S.R.L., c) COPETROL NUEVA ITALIA – OSVALDO KRAUSE ---**

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	COPETROL S.A.	SAMAL S.R.L.	COPETROL NUEVA ITALIA – DE OSVALDO KRAUSE
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE	CUMPLE	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	SIPE	N/A
Patente Comercial	CUMPLE	SIPE	**NO CUMPLE**
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **SAMAL S.R.L.** no ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta, y Formulario de Especificaciones Técnicas) requerida en el BPC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que se decide descalificar la oferta de dicha firma, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **CORPORACION PYA. DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.,** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

		CORPORACION PYA. DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.		COPETROL NUEVA ITALIA	
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO
1	NAFTA	9.775.000	19.550.000	9.798.000	19.596.000
2	ALCOHOL CARBURANTE (ETANOI ANHIDRO DESNATURALIZADO)	23.067.360	46.134.720	23.107.200	46.214.400
	TOTALES	**32.842.360**	**65.684.720**	**32.905.200**	**65.810.400**

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 360 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 427/11 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 60.009.600 (Guaraníes sesenta millones nueve mil seiscientos) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 01/11, hasta ese monto.----------

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **CORPORACION PYA. DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.** asciende a monto máximo de **Gs. 65.684.720** (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte), se decide reducir la cantidad del ítem 2 en 6.987 litros, quedando el monto de la oferta en **Gs. 60.004.730** (Guaraníes sesenta millones cuatro mil setecientos treinta).-

De acuerdo a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 34, de la Ley 2051/03, y en atención a la circunstancia de que en el presente Llamado no se ha podido contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se procede a recomendar la adjudicación a favor de la firma que ha calificado la cual es **CORPORACION PYA. DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

IV) <u>CONCLUSION</u>

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° LCD 01/011, para la "Adquisición de Combustibles", conforme al siguiente detalle:

- **CORPORACION PYA. DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 32.842.360** (guaraníes treinta y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta) y un máximo de **Gs. 60.004.730** (guaraníes sesenta millones cuatro mil setecientos treinta).-------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha doce de abril, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Juan Domingo Silva
Asesor Jurídico

Carlos Estiben Benitez
Asistente de U.O.C.

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Asistente de U.O.C.